

AEROPUERTO INTERNACIONAL CAPITÁN FAP JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES – CHICLAYO (SPHI)

REGLAMENTO DE TRÁNSITO LOCALES			
20	1	Reglamento del Aeropuerto	El Aeropuerto Internacional José Abelardo Quiñones Gonzáles cuenta con: a) Manual de aeródromo. b) Manual de uso de plataforma.
	2	Rodaje hacia y desde los puestos de estacionamiento	2.1 ADP S.A. asignará a través de la TWR un número de puesto de estacionamiento a las aeronaves que llegan. 2.2 Los vuelos IFR que salen deberán comunicarse con TWR para obtener autorización del ATC antes de comenzar el rodaje. Las aeronaves que salen obtendrán autorización para hacer arrancar los motores, remolques de retroceso e instrucciones sobre el rodaje desde la plataforma en la frecuencia 118.3 MHz.
	3	Zona de estacionamiento para aeronaves pequeñas (Aviación General)	3.1 No se dispone de zona de estacionamiento exclusiva para aeronaves pequeñas.
	4	Zona de estacionamiento para Helicópteros	4.1 No se dispone de zona de estacionamiento exclusiva para helicópteros.
	5	Plataforma - Rodaje en condición de invierno	5.1 Sin limitaciones
	6	Rodaje - Limitaciones	→ 6.1 A fin de evitar deterioro de capa asfáltica, esta prohibido efectuar viraje de 180 grados en la Pista 19. Aeronaves al aterrizar en Pista 19 se desplazarán hasta el final de la pista, continuarán por calle de rodaje D (lado este), hasta llegar a la intersección de calle de rodaje C o B para cruzar a la pista principal y luego a plataforma por las calles de rodaje A o B-1. Pilotos coordinar con Torre de Control. 6.2 Se restringe rodaje en plataforma de dos aeronaves B737 o más pesadas, hacia calles de rodaje Alfa o Bravo 1, debido a riesgo de colisión. 6.3 Aeronaves con estela de turbulencia M/H hacer virajes con fuerza motriz al mínimo recomendable en puesto de estacionamiento para iniciar rodaje a pista en uso.
	7	Vuelos de Escuela e Instrucción - Vuelos de Ensayo Técnico - Uso de las pistas	7.1 Los vuelos de instrucción y de ensayo técnico, se realizarán con autorización de la DGAC
	8	Tránsito de Helicópteros - Limitaciones	Sin limitaciones, seguir instrucciones del ATS.
	9	Retiro de Aeronaves Inutilizadas de las pistas	En caso de que una aeronave resulte inutilizada sobre una pista, es obligación del propietario o del usuario de dicha aeronave ocuparse de que sea retirada lo antes posible. Si el propietario no retira lo antes posible de la pista una aeronave inutilizada, ésta será retirada por las autoridades del aeródromo a expensas del propietario o del usuario.
	10	Mínimos de Despegue IFR	En preparación
21	PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DE RUIDO	En preparación	